

ESCRITURA

DE: REACTIVACION, NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA
DE ESTATUTOS.

QUE OTORGAN: COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO
HERMANOS.

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de diciembre del dos mil dos, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el señor MARIO CASTRO PARRA en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada, casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón Cuenca y capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Reactivación, Establecimiento de nuevo plazo de duración y reforma de los estatutos Sociales de la Compañía de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas, sírvase insertar una de Ampliación de Plazo Social y Reforma de los Estatutos Sociales, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor MARIO CASTRO PARRA en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada, casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón Cuenca y declara:

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor René Durán Andrade Notario Sexto de este Cantón Cuenca, en fecha veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número noventa y dos el trece de abril de mil novecientos noventa dos. La Compañía Aumento su Capital Social y Reformo los Estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Doctor René Durán Andrade Notario Sexto del Cantón, el doce de marzo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y siete el nueve de abril del año dos uno. La Junta General Universal de la mencionada compañía en fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil dos, por unanimidad resolvió ampliar el plazo social de la compañía y reformar su estatuto, en los términos constantes en el acta de la junta general universal y extraordinaria que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con lo antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara: a.- Que amplía el plazo social de la compañía en VEINTE AÑOS. b.- Se reforma el artículo primero de los estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y

04

DIRECCION.- El plazo Social de la Compañía es de Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo ampliarse de conformidad a la Ley de Compañías y decisión de la Junta General de Socios. Hasta aquí la minuta, usted, señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Marcelo Espinoza. Mat Mil trescientos cincuenta y nueve del colegio de Abogados del Azuay. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.



ESPACIO
EN BLANCO

HOJA
EN BLANCO



Cuenca, 1 de octubre del 2002

Señor
Mario Castro parra
Ciudad.-

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada, tengo a bien comunicarle a usted, la designación como Gerente de la Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada, por el periodo de un año, conforme el nombramiento realizado por la Junta General de accionistas, efectuada el 15 de septiembre del año dos mil dos, y como tal ejercerá la Representación Legal de la Compañía, sus atribuciones se encuentran contempladas en la Ley de Compañías y el artículo Noveno de los Estatutos.

La Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Doctor René Durán Andrade Notario Sexto del Cantón Cuenca el veinte y seis de marzo del año de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil con el número noventa y cuatro en fecha trece de abril de mil novecientos noventa y dos. La escritura de Aumento de Capital, Admisión de nuevos socios y Reforma de los Estatutos Sociales, otorgada ante el Doctor René Durán Andrade Notario Sexto del Cantón Cuenca el doce de marzo de el año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y siete en fecha el 9 de abril del 2001.

Atentamente,

Rogelio Castro Parra
Rogelio Castro Parra
PRESIDENTE

ACEPTACION.-

Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca, 1 de octubre del 2002

Atentamente,

Mario Castro Parra
Mario Castro Parra



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1355 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 28 NOV. 2002

[Signature]
Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA.

En la Ciudad de Cuenca a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las catorce horas, en la oficina de la Compañía ubicado en la Avenida Loja en el inmueble signado con el número 1-110, se reúnen los socios señores Rogelio Castro Parra, Mario Castro Parra, Julio Castro Parra, Carlos Peralta Sánchez, Irma Castro Quezada y Germán Barrera León, quienes representan el 100% del capital social de la empresa y manifiestan su voluntad para constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, por lo que acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Reactivación y establecimiento del nuevo plazo de duración de la Compañía y reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la misma el señor Rogelio Castro Parra y como secretario actúa el señor Mario Castro Parra, existiendo el quórum reglamentario el señor Presidente dispone que se pase a conocer el orden del día.

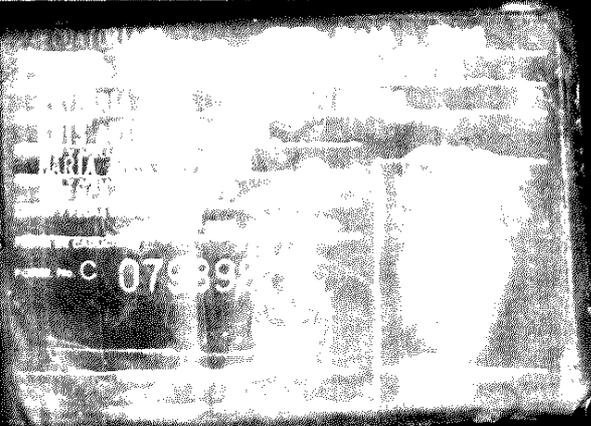
a.- Reactivación y establecimiento del nuevo Plazo de duración de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales.- Toma la palabra el señor Rogelio Castro Parra quien manifiesta que a presente fecha a concluido el plazo de duración de la compañía y mociona reactivar y establecer un nuevo plazo de duración y reformar los estatutos sociales. Luego de algunas deliberaciones la Junta Universal acuerda por UNANIMIDAD. UNO.- Reactivar y establecer el nuevo plazo de duración de la Compañía en VEINTE AÑOS para lo cual se autoriza al Gerente General de la empresa realizar los trámites que el caso amerite. DOS.- Reformar el artículo primero los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DIRECCION.- La Compañía se denominará Compañía de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada y tendrá un plazo de duración de Veinte Años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil.

Termina la Junta General Universal Extraordinaria de Socios siendo las quince horas, concediendo un receso para la redacción del acta. Redactada la misma, se reinstala la Junta, se da lectura del acta, siendo aprobada en su integridad, ratificándose la resolución adoptada, para constancia proceden a firmar.F.- Rogelio Castro Parra. Presidente. F.- Julio Castro Parra. Socio. F.- Carlos Peralta Sánchez. Socio F.- Irma Castro Quezada. Socio. F.- German Barrera León. Socio. F.- Mario Castro Parra.Gerente-Secretario.-

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, 5 de diciembre del 2002.


Mario Castro Parra
GERENTE



Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Mario Castro, C.I. 0100032192; g) L. Montesinos La Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe en de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]
 Dra. Liliana Montesinos Muñoz
 NOTARIA DECIMO PRIMERA
 DEL CANTON CUENCA



La presente escritura ha sido acordada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 02-C-DIC-1178 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dos, y he sellado con el margen de la escritura misma DOY FE. Cuenca, veinte de enero de dos mil tres.

[Handwritten Signature]
 Dra. Liliana Montesinos Muñoz
 NOTARIA DECIMO PRIMERA
 DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que en el margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte de Pasajeros "Castro Hermanos Cía. Limitada, he anotado su aprobación mediante Resolución Número **02.C.DIC.1178** de fecha diez y seis de diciembre del dos mil dos de la Superintendencia de Compañía de Cuenca. **Cuenca, 21 de enero del 2003.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE.- Que en el margen de la matriz de la escritura de Constitución de la "**COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA**", he anotado su liquidación, mediante Resolución Número **02-C-DIC-1.129** de fecha dos de diciembre del dos mil dos. **Cuenca, 28 de enero del 2003.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZDM: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1178 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha dieciseis de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 29 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación de la compañía, fijación de nuevo plazo de duración; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía: **COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 431.-
CUENCA, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

